

Caleta Olivia, 13 de diciembre de 2006

**VISTO:**

El Expediente N° 05781-R-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramitan las elecciones de consejeros 2006;

Que por Resolución Nro. 102/06-CS-UNPA se realiza la convocatoria a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 5 de diciembre de 2006, , convocatoria para la elección de Consejeros Superiores por el Cuerpo de Administración y Apoyo y del Asambleísta del Rectorado para igual fecha y el cronograma electoral;

Que asimismo por el citado instrumento legal se convoca a sesión especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de los consejeros electos;

Que ante dificultades planteadas por las Unidades de Gestión para la realización de las sesiones en los horarios establecidos, se dicta ad referendum del Consejo Superior, la Resolución de Rectorado N° 1107/06 que modifica el horario de la sesión especial de los Consejos de Unidad de la Unidad Académica Río Turbio y de la Unidad Académica Caleta Olivia, fijándolos para las 14:00 horas y para las 11:00 horas, respectivamente;

Que la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones del Consejo Superior recomienda en su despacho ratificar la Resolución N° 1107/06;

Que en acto plenario se aprueba por unanimidad el despacho de Comisión;

**POR ELLO:**

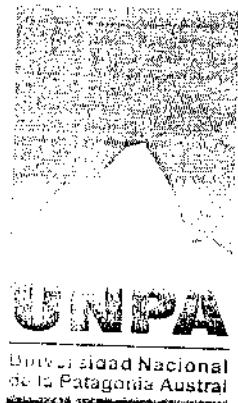
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
R E S U E L V E :**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR la Resolución de Rectorado N° 1107/06 ad-referendum del Consejo Superior que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHÍVESE.

Abog. Juan Cruz Expósito  
a/c Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni  
Rector



Río Gallegos, 7 de diciembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05781-R-06; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obra Res. N° 102/06-CS, mediante la cual se convoca a elecciones de representantes al Consejo de Unidad de los Claustros Académico y de Estudiantes y del Cuerpo de Administración y Apoyo en las cuatro Unidades Académicas, a elecciones de Consejero de la zona sur al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo, a elecciones de Consejero de la zona norte al Consejo Superior en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo, y a elecciones de Asambleísta en representación del Cuerpo de Administración y Apoyo del Rectorado ante la Asamblea Universitaria para el día 5 de diciembre de 2006;

Que asimismo en su artículo segundo se establece convocar a sesión especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de los Consejeros electos y elección de representantes de los Claustros Académico y Estudiantil al Consejo Superior, y un (1) Asambleísta del Sub-claustro de Auxiliares, para las fechas que en cada caso se indican: Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos: 10 de diciembre de 2006 a las 19 hs; Consejo de la Unidad Académica Río Turbio: 11 de diciembre de 2006 a las 19 hs, Consejo de la Unidad Académica Caleta Olivia: 14 de diciembre de 2006 a las 19 hs, Consejo de la Unidad Académica San Julián: 18 de febrero de 2007 a las 19 hs, asimismo se establece convocar a sesión especial del Consejo de Unidad de la UASJ, para la toma de posesión del Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 04 de mayo de 2007;

Que de las diferentes Unidades Académicas se han planteado dificultades notorias para la realización de dichas reuniones en las fechas previstas por lo que se considera necesario modificar parcialmente la esolución de marras;

Que la presente tramitación es competencia del Consejo Superior pero dado la necesidad de resolución de la situación planteada se considera pertinente dictar el presente instrumento legal ad-referendum de dicho Cuerpo;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR  
R E S U E L V E :

**Artículo 1º.-** MODIFICAR parcialmente el Artículo 2º de la Res. N° 102/06, del Consejo Superior, la que quedará redactada de la siguiente manera, en donde dice:  
**"ARTICULO 2º: CONVOCAR** a sesión especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de los Consejeros electos y elección de representantes de los Claustros Académico y Estudiantil al Consejo Superior, y un (1) Asambleísta del Sub-claustro de Auxiliares, para las fechas que en cada caso se indican:

Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos: 10 de diciembre de 2006 a las 19 hs.

Consejo de la Unidad Académica Río Turbio: 11 de diciembre de 2006 a las 19 hs.

Consejo de la Unidad Académica Caleta Olivia: 14 de diciembre de 2006 a las 19 hs.

Consejo de la Unidad Académica San Julián: 18 de febrero de 2007 a las 19 hs.

CONVOCAR a sesión especial del Consejo de Unidad de la UASJ, para la toma de posesión del Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 04 de mayo de 2007.

1107

J. C. COPEZ  
Dpto. De La Universidad Patagonia Austral  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral



**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

**Deberá decir:** " CONVOCAR a sesión especial de los Consejos de Unidad para la toma de posesión de los Consejeros electos y elección de representantes de los Claustros Académico y Estudiantil al Consejo Superior, y un (1) Asambleísta del Sub-claustro de Auxiliares, para las fechas que en cada caso se indican:

**Consejo de la Unidad Académica Río Gallegos:** 10 de diciembre de 2006 a las 19 hs.

**Consejo de la Unidad Académica Río Turbio:** 11 de diciembre de 2006 a las 14 hs.

**Consejo de la Unidad Académica Caleta Olivia:** 14 de diciembre de 2006 a las 11 hs.

Consejo de la Unidad Académica San Julián: 18 de febrero de 2007 a las 19 hs.

CONVOCAR a sesión especial del Consejo de Unidad de la UASJ, para la toma de posesión del Consejero representante del Cuerpo de Administración y Apoyo, para el día 04 de mayo de 2007.

**Artículo 2º.-** TOMEN CONOCIMIENTO Unidades Académicas, Secretarías de este Rectorado, élévese copia al Consejo Superior y cumplido, archívese.-

RESOLUCION  
g.l.

Nº 1107

- 2006.-

Ing. Héctor Aníbal BILLONI  
RECTOR

ESTA FIRMA FIRMA DEL ORIGINAL

Héctor Aníbal Billoni  
Jefe Departamento Despacho  
Universidad Nacional de la Patagonia Austral